sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu

Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurmuzaga

Juan Echaniz

Felix Azcárate Azcarate

Ramon Muguiro

Juan Manuel Garitano

Narciso Berroya

El Secretario.
Francisco de Oyanvide

D. Ricardo Arámburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurmuzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Juan Man. Garitano. 5
" Pedro Unamuno. 6
" Gregorio Fernandez. 7
" Narciso Berroya. 8

En la villa de Vergara á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria en forma, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma, en sesión pública ordinaria los Sres. Concejales que al márgen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, y leida que fué la convocatoria hecha para esta sesión por no haberse reunido número suficiente de Concejales el jueves de 10 del actual, se leyó tambien el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Contribución.

——— Se presentó el proyecto de reparto de la contribución provincial á que se refiere la circular nº. 29 de 25 de Octubre último; y el Ayuntamiento aprobándolo en todas sus partes acuerda exponerlo al público desde el 13 al 20 del presente mes, y recaudarlo para el día 5 de Diciembre.

Baja en la matrícula

——— Se ha dado lectura al memorial de D. Antonio Mugueza en el que expone que ha dejado de ser tabernero del barrio de San

Lorenzo nº 3. Y el Ayuntamiento acuerda atenerse á lo prevenido en el Reglamento de la contribución industrial.

Otra baja. ——— Tambien se dió lectura á la instancia de D. Federico Gil de 7 del corriente, manifestando haber trasladado su domicilio al pueblo de Ausejo en 12 de Octubre último, y pide se le dé de baja en la matrícula industrial como vendedor de comestibles; y el Ayuntamiento acordó como pide y con arreglo al Reglamento del ramo.

División de Olariaga. ——— Se ha enterado este Ayuntamiento de la instancia de Don Ladislao de Echaquibel y Gangoitia, vecino de Elorrio, de 8 del actual y conformándose á lo que solicita, acordó: 1º. Anotar en los libros de su razon de la oficina municipal, á saber:

A nombre de D. Ignacio Aranguren, la casa nº 40 de la calle de Vidaeruceta; la caseria Olariaga ostecoa con sus pertenecidos; dos acciones de la Deuda municipal de suministros de este municipio de á 500 pesetas, nºs 916 y 1131 que devengan un 4 pº% de interés anual; 3125 pesetas al 6 pº% ó sea mitad de un crédito de 6250 pesetas, procedente de Obras del Juzgado contra esta villa; y la 3ª parte de la sepultura ó panteon de familia que el finado D. José Vicente de Aranguren tenia en el Cementerio general de esta villa.

Y á nombre de Dª. Sebastiana Aranguren, la caseria Olariaga aurrecoa con sus pertenecidos; 3125 pesetas ó sea la otra mitad del mencionado crédito de 6250 pesetas contra esta villa; y otra 3ª. parte de la sepultura antes indicada.

2º. Tener al solicitante Sr. Echaquibel por admor. y apoderado de los hermanos D. Ignacio y Dª. Sebastiana de Aranguren y Berrio para los efectos oportunos.

3º. Considerarles como propietarios forasteros cuando ocurra cubrir los servicios municipales por medio de un repartimiento general.

4º. Dar de baja á D. Ignacio Aranguren en el padron de vecinos de este municipio al tiempo de su rectificación.

5º. Devolver al exponente Sr. Echaquibel las copias y demas documentos exhibidos.

Copia simple. ——— Se presentó la copia simple de las tres adiciones á la memoria testamentaria de Dª. Martina Maiz y Bagargoitia, que ha facilitado el Notario Sr. Aspiaru, y se acuerda enviar dicha copia al Sr. Goicoechea para los fines ulteriores.

Vacante en la J. M. ——— Habiendo ocurrido una vacante en el número de Vocales de la

Junta municipal, por haberle sobrevenido la incompatibilidad á Don Vicente de Mouron, Diputado provincial, se acuerda proceder al nuevo sorteo, con las formalidades del artº 68 de la ley municipal, en la próxima sesión, á fin que siempre este completo su número.

Constitucion. ——— Con verdadera complacencia se enteró éste Ayuntamiento de haberse constituido la Comisión provincial que ha de funcionar hasta 1º de Noviembre de 1893, segun circular nº 1 de 5 de este mes y se acordó se haga constar en acta.

Música de verano. ——— Mereció la aprobación de esta municipalidad la cuenta de 285'50 pesetas, suscrita por D. Domingo Urioña, de los dias festivos en que durante el verano ha tocado la música de su dirección en los paseos públicos de esta villa; y se acordó satisfacer dicha cuenta. Al mismo tiempo se acordó satisfacer 14 pesetas á la misma banda de música, por haber amenizado la comida de toretes del dia cuatro de Setiembre último.

Y

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

VILLA DE VERGARA ALCALDIA DE LA VILLA

Ignacio Aldaoro

Juan Echaniz

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario
Francisco de Uyarra